

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

00014

3 JUL. 2004

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GLOBALENVIOS S.A.**

1. ANTECEDENTES.- La compañía GLOBALENVIOS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de marzo del 2000, aprobada mediante Resolución No.00.Q.IJ.956 de 13 de abril del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de abril del 2000.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil, ampliación del objeto social y reforma del estatuto de la compañía GLOBALENVIOS S.A., otorgada el 15 de abril del 2004 ante el Notario Vigésimo Quito del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.04.Q.IJ.2331 de 15 junio de 2004.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Pura María Acosta Núñez, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltera de nacionalidad dominicana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.04.Q.IJ.2331 de 15 de junio de 2004, aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil, la ampliación del objeto social y la reforma de estatutos de la compañía GLOBALENVIOS S.A., y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía GLOBALENVIOS S.A., del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición y no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

En virtud de la presente escritura pública se reforma el siguiente artículo de los estatutos sociales referente al Objeto Social, al que se agrega lo siguiente:

**"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL:...**c) La empresa por sí misma o a través de terceros brindará servicios de información, trasmisión, verificación, validación, notificación y entrega de datos, desarrollo de bases de datos servicios de venta, promoción y desarrollo de procesos de comunicación..."

Quito, 15 JUN. 2004

Econ. Gilberto Novoa Montalvo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

- 768  
ADO  
Cheque No. 311 al Cte. No. 3001879804 del Banco Pichincha. Quien deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
769
- DO  
Cheque No. 219 de la 146236104 del Banco Pichincha. Quien deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
770
- IO  
Cheque No. 286 de la 33784804 del Banco Pichincha. Quien deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
771
- DO  
Cheque No. 867 al Cte. No. 3083491604 del Banco Pichincha. Quien deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
772
- IO  
Cheque No. 837 de la 331404 del Banco Pichincha. Quien deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
774
- IO  
Cheque No. 3167 al Cte. No. 3083491604 del Banco Pichincha. Quien deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
775
- IO  
Cheque No. 519 AL 3055011804 del Banco Pichincha. Quien deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
776
- IO  
Cheque No. 137 de la 104 del Banco Pichincha. Quien deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
777
- IO  
Cheque No. 2063 del Banco Pichincha. Quien deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
778
- IO  
Cheque No. 715961 del Banco Pichincha. Quien deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
779
- IO  
Cheque No. 915 por el Banco Pichincha. Quien deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
780
- IO  
Cheque No. 97 por el Banco Pichincha. Quien deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
781
- IO  
Cheque No. 15 por el Banco Pichincha. Quien deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
782
- 768  
SQUEDA ANULADA  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3306634800 de FERNANDEZ OCHOA SIMONA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
769  
SQUEDA ANULADA  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 168009223 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
770  
SQUEDA ANULADA  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 505067397 de MINABANDA CUNALATA JOSE AURELIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
771  
SQUEDA ANULADA  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 527503221 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
772  
SQUEDA ANULADA  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3332123300 de GLADYS CARRION VALENCIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
774  
SQUEDA ANULADA  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3327928000 de SUSANA ARAUJO PAEZ del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
775  
SQUEDA ANULADA  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3095545300 de ENRIQUE LASINQUIZA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
776  
SQUEDA ANULADA  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3082832300 de MORALES CUICHAN JULIO CESAR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
777  
SQUEDA ANULADA  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3352310400 de MASAPANTA CHILE MIGUEL ANGEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
778  
SQUEDA ANULADA  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3130012800 de YIXIANG ZHENG del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
779  
SQUEDA ANULADA  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3149667300 de BRITO GUALDUPE BYRON DANILO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
780  
SQUEDA ANULADA  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3082924000 de ORTIZ VARGAS EDISON ENRIQUE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
781  
SQUEDA ANULADA  
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3234591800 de ASTIMBAY CHASI BLANCA PATRICIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.  
782

Jr.  
NTE